

PARANA, **28 AGO 2018**

VISTO:

El Expediente N° S01: 5574/2017 UADER\_RECTORADO, referido a la incorporación al Presupuesto UADER de los fondos proyecto RESOL-2017-5135-APN-SECPU#ME; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica tramita la incorporación al Presupuesto UADER de los fondos de UNIVERSIDAD, CULTURA Y SOCIEDAD-CONVOCATORIA 2017 \_Res.5135/17 SPU, Proyecto "Iluminación led solar para uso en espacios comunes. Una alternativa para entidades deportivas" Dir. Bioing. Walter Joel Tornero Arnaudo.-

Que los fondos antes mencionados fueron transferidos a esta Universidad en el mes de mayo de 2018, por la suma de \$ 79.000.-

Que dicha suma de dinero se le asigna al responsable del Proyecto el Bioing. Walter Joel Tornero Arnaudo; siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15 y cumplimentar con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que atento a ello, corresponde darle celeridad a la asignación de los fondos mencionados ut supra de los proyectos ya incorporados al presupuesto vigente de la Universidad.-

Que tomo intervención la Secretaría Económico Financiera de la Universidad elevando proyecto de resolución para su tratamiento en éste cuerpo.

Que la Comisión permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de agosto de 2018, recomienda aprobar la incorporación de fondos y su posterior pago para el proyecto "Iluminación led solar para uso en espacios comunes", designar al Bioing. Walter Joel Tornero Arnaudo.-

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 23 de agosto de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad ...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la presente será rubricado por el Sr. Rector de la Universidad en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la incorporación al Presupuesto UADER de los fondos del Proyecto "Iluminación led solar para uso en espacios comunes. Una alternativa para entidades deportivas" en el marco del Programa UNIVERSIDAD CULTURA Y SOCIEDAD\_CONVOCATORIA 2017 \_Res.5135/17 SPU, RESOL-2017-5135-APN-SECPU#ME, por la suma de \$79.000,00 (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL).-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la asignación de los fondos al Bioing. Walter Joel Tornero Arnaudo DNI 27.955.526, siendo el responsable del manejo de los mismos y encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15 y cumplimentar con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano y las externas propias de los organismos financiadores.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto considerando la apertura presupuestaria, en DA 202 – CA 2 – JU 20 – SJ 01 – ENT 0202 – PG 01- SP 00 – PY 00 – ACT 01 – OB 00 – FIN: 3 – FU 47 – FTE 14 – SUBF 5033 – INC 2 – 9 – 9 por la suma \$25.000, INC 3 – 9 – 9 por la suma \$6.000, INC 4 – 3 – 9 por la suma \$48.000, SPA 0000 – DTO 84 – UG 07 del Presupuesto 2018.-

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Secretaria Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para que libere los fondos transferidos a esta Universidad.-

ARTICULO 5°.- Designar como Responsable al Bioing. Walter Joel Tornero Arnaudo – DNI 27.955.526 será quien tenga bajo su responsabilidad el manejo de los fondos que se le adjudiquen al proyecto.-

ARTÍCULO 6°.- Disponer que la presente Resolución será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-



Cr. **MARIANO A. CAMOIRANG**  
AVC Secretaria del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



Rector Bioing. **ANBAL J. SATTLER**  
Presidente Consejo Superior UADER